Instituto NacionaldeCooperativismo

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ADENDA DE CONTRATO INCOOP/UOC 13/15
SERVICIO DE SEGURO MEDICO

Entre el **INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP)**, domiciliada en la calle 25 de mayo Nº 1684, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por el Lic. Humberto González Ramos con Cedula de Identidad N° 1.069.227,en su calidad de Presidente Interino, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, y por la otra parte, **SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO**, domiciliada en Oliva Nº 685 esq. Juan E. O´Leary de la ciudad de Asunción, República del Paraguay representada por el Prof. Dr. Juan Roque Galeano con Cedula de Identidad N° 69.353 y la Lic. Helen Harrison de Salomón con Cedula de Identidad N° 1.045.195, en sus caracteres de Presidente y Directora Titular, respectivamente, en adelante el **PROVEEDOR**, convienen en celebrar la presente adenda del contrato INCOOP/UOC/ Nº 13/15, celebrado en fecha 01 de agosto de 2015 para la provisión de servicio de Seguro Médico, cuyo procedimiento se halla contemplado en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Facultado el INCOOP a realizar las modificaciones del contrato, ambas partes acuerdan en modificar la Cláusula 5ª del Contrato quedando establecida de la siguiente manera:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.
5.1 Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer una cantidad mínima de 140 (ciento cuarenta) funcionarios y una cantidad máxima 170 (ciento setenta) funcionarios; se establece que el precio total del contrato asciende a la suma de Gs. 1.734.000.000 (Guaraníes Mil Setecientos Treinta y Cuatro Millones), donde la suma de Gs. 1.412.083.438 (Guaraníes Mil Cuatrocientos Doce Mil Millones Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 y la suma de Gs. 321.916.562 (Guaraníes Trescientos Veinte y Un Mil Novecientos Diez y Seis Mil Quinientos Sesenta y Dos) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016; F.F. 30 Tipo 1 – Programas de Administración, F.F. 30 Tipo 2 – Programas de Acción y F.F. 10 Tipo 1 – Programas de Administración. El pago correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, se realizará con la presentación de la factura crédito y de acuerdo a la aprobación del Decreto del Plan Financiero del Poder Ejecutivo.

ASESORÍA JURÍDICA
V°B° TÉRMINOS LEGALES

Las demás cláusulas del mencionado contrato quedan en las mismas condiciones contractuales.

En testimonio de conformidad, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 2 (dos) días del mes de setiembre del año 2015.

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

LIC. HUMBERTO GONZÁLEZ RAMOS – PRESIDENTE INTERINO
INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

PROF. DR. JUAN ROQUE GALEANO – PRESIDENTE
SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO

LIC. HELEN HARRISON – DIRECTORA TITULAR
SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO